INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **02** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 02 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1799** de fecha 04 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1799** de fecha 04 de noviembre de 2019.

- **Lic. Antonio Cartes,** representante del Departamento de Licitaciones.
- **Liz Rossana Cabrera,** representantes de la Asesoría Jurídica – DOC
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota Remitida por la XVII R.S. Alto Paraguay, de fecha 02 de abril de 2019, el Dr. Pablo R. Méndez – Director Regional, remiten requerimiento para la licitación de productos alimenticios para Internados y Personal de Guardia de las distintas dependencias de la Región Sanitaria. Solicitan el inicio del proceso Licitatorio y manifiestan el urgimiento y celeridad posible para la mencionada adquisición.

Resolución DGAF N° 1611 de fecha 22 de Octubre de 2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS..." (sic)* en su Artículo 3° aprueba un nuevo llamado para los Ítems declarados Desiertos.

Memorando D.A. N° 792/2019, 22 de Octubre, el Sr. Rodrigo Sánchez – Director, de la Dirección Administrativa – DGAF Nivel Central, solicita la inclusión correspondiente en el PAC para la compra de productos alimenticios destinados a las Regiones Sanitarias I, XIII y XIV. Solicitan el inicio del proceso Licitatorio y manifiesta el urgimiento y celeridad posible para la mencionada adquisición.

Por Nota 1RS/DA N° 162/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, el Dr. Hugo D. Cabrera – Director Regional, de la 1ra. Región Sanitaria, solicita la inclusión correspondiente en el PAC para la compra de productos alimenticios destinados a la Región Sanitaria. Solicitan el inicio del proceso Licitatorio y manifiesta el urgimiento y celeridad posible para la mencionada adquisición.

Por MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 602 de fecha 29 de octubre de 2019, el Departamento de Planificación comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se ha realizado la planificación y estudios de Precios Referenciales y estimación de costos para el presente llamado plurianual para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY"

Por memorándum DPP – SP N° 1459 de fecha 31 de Octubre de 2019, el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912.-

Por Nota DL N° 389 de fecha 04 de noviembre de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912.-

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. Walter F. Troxler D.
Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Durante el proceso de comunicación y posterior publicación del presente llamado, se han realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los Plazos establecidos como así también del Pliego de Bases y Condiciones; mencionadas modificaciones fueron instrumentados mediante adendas numeradas según lo que establece el **Artículo 40. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones** que reza cuento sigue; La *Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.*
Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerado que formará parte del mismo.

Según Artículo 39. Aclaraciones. *Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba dentro del plazo establecido*, atendiendo lo mencionado en este párrafo este comité evaluador hace constar que se han recepcionado notas solicitando aclaraciones, los cuales fueron contestados en tiempo y forma y publicados en el SICP y forman parte integral del expediente licitatorio físico y Digital (portal de la DNCP).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 371.912, por un importe total de G. 1.068.604.200.- (Guaraníes Mil Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Doscientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de octubre de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **UNPAR S.A.** Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto: Gs. 7.000.000 Póliza Nº: 1508002266 Vigencia: Desde el 02/12/2019 al 19/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 105.- Correo: mlinares@unparsa.com – ibernal@unparsa.com	**G. 224.195.000.**
2. **FLATWORLD SOLUTION S.A.** Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto: Gs. 6.300.000 Póliza Nº: 1508018366 Vigencia: Desde el 02/12/2019 al 12/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 98.- Correo:fsaparaguay@gmail.com	**G. 207.680.700.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**UNPAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 02 de diciembre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 5584/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter Werner P.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones. Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 140.607/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 101/19 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" -PLURIANUAL , - ID N° 371.912**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **JUSTO RUBÉN FERREIRA SERVÍN, C.I N° 661.087**
- **EUSEBIO RETAMOZO GONZÁLEZ, C.I N° 406.890**
- **LUIS FERNANDO PARDO RIBERA, C.I N ° 453.973**
- **ESTEBAN AGUSTIN PARDO RIBERA, C.I N° 453.971**
- **HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON, C.I N° 866.896**

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-06-12-19

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la Verificación y comparación de precios en el marco de esta LPN y lo que menciona la Ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a las Firmas **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., UNPAR S.A.,** quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación en el cual se verificara Si las mencionadas ofertas cumple sustancialmente con todos los requerimientos en la siguiente etapa de evaluación.

Es conveniente aclarar que, al momento de la elaboración del Cuadro Comparativo, el comité se ha percatado de un error en la carga del sistema, detectando una inconsistencia entre la cantidad de Ítems solicitados en el PBC y la cantidad cargada en el SICP, por lo que en este apartado se ha decidido dejar constancia de la falta del Ítem 38 en el SICP.; motivo por el cual se ha seguido la evaluación en el Orden que se encuentra cargado en el Sistema.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a las firmas **UNPAR S.A.** por Nota DOC N° 1.403/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que en algunos ítems el precio ofertado es mayor al 20% (veinte por ciento) y en otros inferior al (30%), las que se detallan a continuación:

Respuestas:
La empresa **UNPAR S.A.,** ha remitido la composición detallada de los precios para los ítems 2 Azúcar Blanca, 31 Yerba Mate y 45 Edulcorante; en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores; **Costo de Bien, Costo de Envasado, Costo de Mano de Obra y Transporte, Utilidad y los correspondientes Impuestos,** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, mencionada nota consta en los antecedentes del proceso. En estas instancias el comité realiza un análisis particular a todos los Ítems de manera a dejar por sentado que según se verifica en los medios informáticos a través de la WEB, que los precios referenciales se encuentran encuadrados para el mercado LOCAL Asunción, y que a simple vista se puede apreciar que no se tuvieron en cuenta los costos de envío y estos no fueron considerados en la sumatoria para la obtención de un precio referencial acorde a la naturaleza del llamado, en el cual se debieron prever la distancias existentes entre la capital de la republica donde se realiza el proceso licitatorio, y el destino que finalmente tendrán los bienes adquiridos. Muy particularmente y en referencia al ítem 44, el cual tiene un porcentaje de variación superior al 120%, se procedió a verificar el precio referencial mismo, constatando que en la Licitación con ID 357.141 el producto de la misma marca, pero en presentación de 250 cc. fue adjudicado a un precio de 11.666, mientras que en la Licitación con ID 339.432 el producto de la misma marca, fue cotizado y adjudicado a un precio de 56.000 por litro. Teniendo en cuenta que es un producto natural a base de Ka´a he´ê (100% Natural), por lo cual se encuentra plenamente justificado el precio. En conclusión, todos los productos mencionados en este apartado continúan en evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han aplicado los criterios de Margen de Preferencia en atención a que todas las empresas constituyen única oferta en todos los Ítems presentados y susceptibles de adjudicación.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

No se han aplicado los criterios de Desempate en atención a que todas las empresas constituyen única oferta en todos los Ítems presentados y susceptibles de adjudicación.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

LPN N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, ID. 371.912	UNPAR S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE (FOLIO 2-6)	CUMPLE (FOLIO 8-10)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE (FOLIO 7-9)	CUMPLE (FOLIO 1-5)

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter F. Gómez P.

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**N/A**	**N/A**
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)	CUMPLE (FOLIO 12-13)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 11)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 16)
Patente Municipal vigente.	CUMPLE (FOLIO 15)	CUMPLE (FOLIO 17)
E) Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE (FOLIO 12-16)	CUMPLE S/ NOTA ACLARACIÓN
G- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

LIC. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter [illegible] P.
Asesor [illegible]
Dirección General de Contrataciones y Adquisiciones
MSP y BS

Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (FOLIO 17-37)	CUMPLE (FOLIO 43-55; 57-59; 62-85)
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos	CUMPLE (FOLIO 38-40)	CUMPLE (FOLIO 42, 56, 60)
H-Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 41)	CUMPLE S/ NOTA ACLARACIÓN
Balance de los tres últimos años 2016. 2017 y 2018.	CUMPLE (FOLIO 42-75)	CUMPLE (FOLIO 26-41)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE (FOLIO 76-79)	CUMPLE (FOLIO 15)
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE S/ NOTA ACLARACIÓN	CUMPLE S/ NOTA ACLARACIÓN
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE S/ NOTA ACLARACIÓN	CUMPLE (FOLIO 14)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 81-84)	CUMPLE (FOLIO 12-13)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE (FOLIO 85)	CUMPLE S/ NOTA ACLARACIÓN
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,	CUMPLE (FOLIO 86)	N/A
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE (FOLIO 88-96)	CUMPLE (FOLIO 86-98) y NOTA DE ACLARACIÓN
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:		
Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	N/A	N/A

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	N/A	N/A
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	N/A	N/A
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	N/A	N/A
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	N/A	N/A
Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo refrigerado, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	N/A	N/A
Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE (FOLIO 104-105)	CUMPLE (FOLIO 18-25)
Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	CUMPLE (FOLIO 102)	NO CUMPLE
Registro de Habilitación expedido por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, **para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.**	N/A	N/A
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE (FOLIO 97-101)	N/A

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., Y considerando lo que menciona la Resolución N° 2490/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónicos en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo. Además hemos solicitado las Documentaciones considerando la metodología de evaluación según el Artículo 61 que menciona que: seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Firma: FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

Fecha: 03 de diciembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1.404/2019

- Se Solicitaron muestras de los productos ofertados según IAO 33.2 del PBC y las siguientes documentaciones

DOCUMENTACIONES
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. **Para los ÍTEMS 3, 5, 7 al 13 y 55.**
Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.

Respuesta: *La firma respondió la consulta en tiempo y forma, remitiendo las muestras, a excepción de la muestra correspondiente al Ítem 41 Yogurt no dietético; y las documentaciones solicitadas para su análisis por lo que los ÍTEMS cotizados por la empresa, a excepción del Ítem 41, continúan en competencia para una eventual adjudicación.*

Firma: UNPAR S.A.

Fecha: 06 de diciembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1.189/2019

- Se Solicitaron muestras de los productos ofertados según IAO 33.2 del PBC y las siguientes documentaciones

DOCUMENTACIONES
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

- ***Desglose de Precios correspondiente a los Ítems:***

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
2	Azúcar blanca	Unidad	BOLSA x 5 kilos	**ALCOTEC**	**PARAGUAY**	30.000	30.000.000	57,89
31	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA de 5 kilos	**MBURUCUYA**	**PARAGUAY**	40.000	41.200.000	60,00
45	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO de 500 a 600 ml.	**SWETEX**	**NACIONAL**	27.500	14.190.000	120,00

Respuesta: *La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo las muestras y las documentaciones solicitadas, para su análisis por lo que la empresa continua en competencia para una eventual adjudicación.*

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 124/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS UNPAR S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	22.744.838.542 / 12.786.223.816	1,78	37.688.195.227 / 22.587.510.840	1,67	33.773.988.946 / 12.444.713.741	2,71	2,05	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.786.223.816 / 39.595.354.634	0,32	26.225.925.626 / 56.557.667.628	0,46	15.219.406.609 / 51.982.875.005	0,29	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.235.720.013 / 10.000.000.000	0,12	4.517.864.013 / 20.000.000.000	0,23	7.174.614.610 / 20.000.000.000	0,36	0,24	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS FLATWORLD SOLUTIONS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.480.863.021 / 9.526.419.442	1,10	15.752.290.488 / 10.809.896.470	1,46	8.221.201.249 / 3.204.789.917	2,57	1,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.526.419.442 / 10.676.079.398	0,89	17.340.415.864 / 22.215.824.337	0,78	6.528.158.435 / 11.736.524.716	0,56	0,74	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	411.833.870 / 700.000.000	0,59	681.870.333 / 3.700.000.000	0,18	73.135.066 / 3.950.000.000	0,02	0,26	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	595.710.000	297.855.000	23.946.496.793	**CUMPLE**
UNPAR S.A.	224.195.000	112.097.500	921.869.000	**CUMPLE**

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. José Luis Brítez, representante de la Dirección Administrativa, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNPAR S.A.	1	Leche de entera en polvo	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	2	Azúcar blanca	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	3	Galleta molida	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	5	Salsa de soja	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	7	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	8	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	9	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	10	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	11	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	12	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	13	Fideos	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	15	Harina de trigo	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	31	Yerba mate	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	33	Coquito	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	34	Arveja en lata	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	41	Yogurt no dietético	**ÚNICA OFERTA, NO CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	44	Leche descremada en polvo	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	45	Edulcorante liquido	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	47	Azúcar blanca	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	48	Choclo en lata	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Traxler P.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	55	Arroz	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	60	Sal fina	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	61	Aceite vegetal comestibles de girasol	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	62	Durazno en almíbar en lata	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	66	Galleta seca	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Este comité de Evaluación considerando que se trata de alimentos para varias dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, entre ellas Hospitales y Regiones Sanitarias, los cuales han manifestado en diferentes notas remitidas que en los servicios se albergan usuarios internados de los cuales la gran mayoría se encuentran desamparados y sin ningún apoyo familiar por lo que este comité recomienda la Adjudicación según cuadro más abajo detallado por ser la primera mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones.

UNPAR S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
1	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE X 800 gramos	2.654	BLANCOR	NACIONAL	31.500	83.601.000
2	Azúcar blanca	Unidad	BOLSA x 5 kilos	1.000	ALCOTEC	NACIONAL	30.000	30.000.000
31	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA de 5 kilos	1.030	MBURUCUYA	PARAGUAY	40.000	41.200.000
44	Leche descremada en polvo	Kilogramos	PAQUETE de 800 a 1000 gramos	100	BLANCOR	NACIONAL	32.500	3.250.000
45	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO de 500 a 600 ml.	516	SWETEX	NACIONAL	27.500	14.190.000
47	Azúcar blanca	Kilogramos	BOLSA x 5 kilos	4.795	ALCOTEC	PARAGUAY	6.000	28.770.000
61	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDÓN X 5 LTS	2.520	PRIMOR	ARGENTINA	9.200	23.184.000
							MONTO TOTAL	**224.195.000**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Walter E. Tordoya
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Paraguay

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
3	Galleta molida	Unidad	PAQUETE X 800 GR COMO MÍN.	471	HILDEBRAND	NACIONAL	6.000	2.826.000
5	Salsa de soja	Unidad	FRASCO de 450 CC a 500 CC	536	BON GUSTO	NACIONAL	6.200	3.323.200
7	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	1.100	FIDESA	NACIONAL	10.000	11.000.000
8	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	100	FIDESA	NACIONAL	12.000	1.200.000
9	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	100	FIDESA	NACIONAL	12.000	1.200.000
10	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	100	FIDESA	NACIONAL	12.000	1.200.000
11	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	985	FIDESA	NACIONAL	12.000	11.820.000
12	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	1.115	FIDESA	NACIONAL	12.000	13.380.000
13	Fideos	Kilogramos	PAQUETE X 5 KLS	1.335	FIDESA	NACIONAL	12.000	16.020.000
15	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA de 5 kilos	1.700	FIDESA	NACIONAL	4.200	7.140.000
33	Coquito	Kilogramos	PAQUETE de 5 kilos	1.950	SANTA ÁNGELA	NACIONAL	9.000	17.550.000
34	Arveja en lata	Unidad	LATA de 200 a 300 grs	2.310	SAN SEBASTIÁN	BRASIL	3.000	6.930.000
48	Choclo en lata	Unidad	LATA de 200 a 300 gramos	1.810	SAN SEBASTIÁN	BRASIL	3.300	5.973.000
55	Arroz	Kilogramos	PAQUETE x 1 kilo	4.040	PRIMICIA	NACIONAL	5.000	20.200.000
60	Sal fina	Kilogramos	BIDÓN X 5 LTS	285	UNISAL	NACIONAL	3.600	1.026.000
62	Durazno en almíbar en lata	Unidad	LATA de 820 a 900 gramos	1.868	SAN SEBASTIÁN	BRASIL	10.000	18.680.000
66	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	6.175	SANTA ÁNGELA	NACIONAL	10.500	64.837.500
							MONTO TOTAL	204.305.700

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

*** Es conveniente aclarar que este comité realiza correcciones debido a la discrepancia entre lo declarado en la oferta y la muestra presentada, razón por la cual se establece lo verificado en las muestras.**

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 33, 34, 48, 56, 60, 62 y 66	204.305.700
UNPAR S.A.	1, 2, 31, 44, 45, 47, y 61	224.195.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		**428.500.700**

MONTO TOTAL: Cuatrocientos Veinte y Ocho Millones Quinientos Mil Setecientos Mil Guaraníes.

Así mismo teniendo en cuenta la falta de ofertas, este comité también recomienda la Declaración Desierta según lo mencionado en la Ley N° 2051/03 Art. 30, numeral a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna."* (sic); los ítems: 4, 6, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 67, 68, 69

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 06 de DICIEMBRE del 2019.-
ES NUESTRO INFORME.

Lic. Juan Antonio Cartes D. **Representante del Departamentos de Licitaciones – D.O.C.**	**Abg. Rossana Cabrera** **Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.**	**Abg. Walter Troxler** **Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.**

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN Nº 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912

							UNPAR S.A.					FLATWORLD SOLUTIONS S.A.				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Proceden cia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION	Marca	Proceden cia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE	2.654	34500	91.563.000	BLANCOR	NACIONAL	31.500	83.601.000	-8,70	NO COTIZA				-100,00
2	Azucar blanca	Unidad	BOLSA	1.000	19000	19.000.000	ALCOTEC	NACIONAL	30.000	30.000.000	57,89	NO COTIZA				-100,00
3	Galleta molida	Unidad	PAQUETE	471	6100	2.873.100	NO COTIZA				-100,00	HILAGRO	NACIONAL	6.000	2.826.000	-1,64
4	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	1.486	6100	9.064.600	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
5	Salsa de soja	Unidad	FRASCO	536	6200	3.323.200	NO COTIZA				-100,00	BON GUSTO	NACIONAL	6.200	3.323.200	0,00
6	Vinagre Blanco	Unidad	BOTELLA	100	5000	500.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
7	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.100	10000	11.000.000	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	10.000	11.000.000	0,00
8	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	100	12200	1.220.000	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	12.000	1.200.000	-1,64
9	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	100	12200	1.220.000	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	12.000	1.200.000	-1,64
10	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	100	12200	1.220.000	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	12.000	1.200.000	-1,64
11	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	985	10300	10.145.500	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	12.000	11.820.000	16,50
12	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.115	10300	11.484.500	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	12.000	13.380.000	16,50
13	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.335	12000	16.020.000	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	12.000	16.020.000	0,00
14	Ajo	Unidad	BOLSA	911	14200	12.936.200	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
15	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	1.700	5400	9.180.000	NO COTIZA				-100,00	FIDESA	NACIONAL	4.200	7.140.000	-22,22
16	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	3.640	3200	11.648.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
17	Anis-Condimento	Unidad	TIRA	963	2200	2.118.600	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
18	Comino	Unidad	TIRA	100	2200	220.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
19	Acelga	Unidad	MAZO	900	900	810.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
20	Cebollita en hoja	Unidad	MAZO	1.485	1200	1.782.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
21	Lechuga	Unidad	UNIDAD	300	1800	540.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
22	Perejil	Unidad	MAZO	1.240	900	1.116.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
23	Remolacha	Kilogramos	BOLSA	1.150	5400	6.210.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
24	Repollo	Kilogramos	BOLSA	390	3200	1.248.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
25	Banana	Kilogramos	CAJA	920	4000	3.680.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
26	Naranja	Kilogramos	BOLSA	1.150	12000	13.800.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
27	Muslo de pollo	Kilogramos	CAJA	150	12000	1.800.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
28	Bola de Lomo	Kilogramos	BOLSA	7	34000	238.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
29	Huevo de gallina	Unidad	CAJA	7.580	700	5.306.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
30	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	BOLSA	1.085	28500	30.922.500	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
31	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	1.030	25000	25.750.000	MBURUCUYA	PARAGUAY	40.000	41.200.000	60,00	NO COTIZA				-100,00
32	Mayonesa	Unidad	FRASCO	648	11500	7.452.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
33	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	1.950	8000	15.600.000	NO COTIZA				-100,00	SANTA ANGELA	NACIONAL	9.000	17.550.000	12,50
34	Arveja en lata	Unidad	LATA	2.310	3000	6.930.000	NO COTIZA				-100,00	SAN SEBASTIAN	BRASIL	3.000	6.930.000	0,00
35	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	539	3500	1.886.500	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
36	Extracto de tomate	Unidad	FRASCO	797	11000	8.767.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
37	Mostaza	Unidad	FRASCO	145	10000	1.450.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
39	Oregano	Unidad	TIRA	10	2500	25.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
40	Cilantro / Kuratu	Unidad	SOBRE	100	2500	250.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
41	Yogurt no dietetico	Unidad	POTE	1.350	2500	3.375.000	NO COTIZA				-100,00	LA FORTUNA	NACIONAL	2.500	3.375.000	0,00
42	Manzana	Kilogramos	CAJA	1.000	13500	13.500.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
43	Levadura	Unidad	UNIDAD	30	6500	195.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
44	Leche descremada en polvo	Kilogramos	PAQUETE	100	36000	3.600.000	BLANCOR	NACIONAL	32.500	3.250.000	-9,72	NO COTIZA				-100,00
45	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	516	12500	6.450.000	SWETEX	NACIONAL	27.500	14.190.000	120,00	NO COTIZA				-100,00
46	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	200	13000	2.600.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL, Id. 371.912

							UNPAR S.A.					FLATWORLD SOLUTIONS S.A.				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACION	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Proceden cia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION	Marca	Proceden cia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
47	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	4.795	6000	28.770.000	ALCOTEC	PARAGUAY	6.000	28.770.000	0,00	NO COTIZA				-100,00
48	Choclo en lata	Unidad	LATA	1.810	3500	6.335.000	NO COTIZA				-100,00	SAN SEBASTIAN	BRASIL	3.300	5.973.000	-5,71
49	Disco para pastelon	Unidad	PAQUETE	335	6500	2.177.500	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
50	Locro	Unidad	PAQUETE	70	11000	770.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
51	Papa	Kilogramos	BOLSA	4.220	5000	21.100.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
52	Peceto	Kilogramos	BOLSA	800	30500	24.400.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
53	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	9.465	11500	108.847.500	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
54	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	390	10000	3.900.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
55	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	4.040	5000	20.200.000	NO COTIZA				-100,00	PRIMICIA	NACIONAL	5.000	20.200.000	0,00
56	Locote	Kilogramos	CAJA	1.890	8000	15.120.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
57	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	3.780	5500	20.790.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
58	Tomate	Kilogramos	CAJA	4.265	9000	38.385.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
59	Cebolla	Kilogramos	CAJA	4.780	5500	26.290.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
60	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	285	4000	1.140.000	NO COTIZA				-100,00	UNISAL	NACIONAL	3.600	1.026.000	-10,00
61	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	2.520	10000	25.200.000	PRIMOR	ARGENTINA	9.200	23.184.000	-8,00	NO COTIZA				-100,00
62	Durazno en almibar en lata	Unidad	LATA	1.868	10000	18.680.000	NO COTIZA				-100,00	SAN SEBASTIAN	BRASIL	10.000	18.680.000	0,00
63	Sal gruesa	Kilogramos	PAQUETE	75	4500	337.500	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
64	Pure de tomate	Unidad	FRASCO	500	9500	4.750.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
65	Yogurt dietetico	Unidad	POTE	3.950	2500	9.875.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
66	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	6.175	11000	67.925.000	NO COTIZA				-100,00	SANTA ANGELA	NACIONAL	10.500	64.837.500	-4,55
67	Te de manzanilla	Unidad	CAJA	763	11000	8.393.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
68	Pimienta	Unidad	TIRA	100	1900	190.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
69	Camaza de 1ra.	Kilogramos	BOLSA	6.620	33000	218.460.000	NO COTIZA				-100,00	NO COTIZA				-100,00
										224.195.000					207.680.700	

Abog. Walter A. Troxler P.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS